

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero dieciocho de dos mil veintidós

Radicado 2022-00002-00

Se admite en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte querellada, frente a la resolución N° 180 del 27 de mayo de 2021, proferida por la Comisaría de Familia Comuna Diez – La Candelaria, dentro de las diligencias de violencia intrafamiliar por denuncia de la señora MARTHA CECILIA GOMEZ ARIAS, en contra del señor LUIS FERNANDO BERJAM ALMANZA.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOFO BURITICA
JUEZ

